



*Universidad Nacional*

Expte.: 21-07-42101

*de Córdoba*

*República Argentina*

CÓRDOBA 08 MAY 2007

**VISTO:**

Que a propuesta de las nuevas autoridades rectorales se han aprobado modificaciones en el Organigrama de Gobierno del Rectorado; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario contar con un Área de Gestión que coordine con las Secretarías del Rectorado y las Unidades Académicas los trámites y gestiones de los asuntos inherentes al despacho de la autoridad rectoral;

Que asimismo dicha Área debe entender en la recepción, respuesta, evaluación y ordenamiento del despacho y de la correspondencia de la autoridad rectoral y, consecuentemente, organizar su agenda de audiencias y actividades;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario en su artículo 22°, incisos 1) y 8);

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear la Oficina de Audiencias y Secretaría Privada de la Rectora con las siguientes funciones:

- Asistir a la autoridad rectoral en su actividad institucional.
- Organizar y atender su régimen de audiencias.
- Entender en la recepción, respuesta, evaluación y ordenamiento del despacho y de la correspondencia;
- Coordinar con las Secretarías del Rectorado los trámites que deben seguir las diferentes peticiones, propuestas, etc., que serán sometidas a consideración de la autoridad rectoral.



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.: 21-07-42101

**ARTÍCULO 2°.**- Disponer que el personal que se desempeña actualmente en la Secretaría Privada del Rectorado se integre a la Oficina creada en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.**- Comuníquese y archívese.

/mae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 96**